



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 01 DIC 2022

ACCIÓN POPULAR RAD. 2016 - 00018

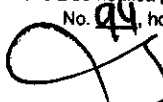
En atención al informe secretarial que antecede, el Juzgado DISPONE:

1° **RELEVAR** a la abogada SANDRA MILENA ROJAS RIVERA quien fue designada como curadora ad litem, en razón a que una vez notificada guardó silencio, en su lugar se designa del Registro Nacional de Abogados como curador ad litem al profesional del derecho que aparece en acta anexa, quien ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse a favor de los demandados **Sociedad Horizonte Finca Raiz Ltda – En Liquidación, Eneare Investements, Kamsack Investements y Nera Investements.**

Por Secretaría comuníquese la designación.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. 44, hoy 02 DIC 2022  ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00334

Respetado doctor(a)

DANY ALEJANDRO ALVAREZ MALDONADO

DIRECCION: CALLE 12 # 7 - 32 OF 1104

TELÉFONO OFICINA: 3143560425

DAALVAREZ68@GMAIL.COM

BOGOTA D.C.

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320160001800**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS

Fecha de designación: **jueves, 1 de diciembre de 2022 10:55 a.m.**

En el proceso No: **11001310300320160001800**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia